



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-3413-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Juzgado de Paz de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 10 de febrero, debido a la falta de suministro eléctrico.

Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ha informado que en dicha jornada el inmueble sede del Juzgado se vio afectado por un corte de suministro con motivo de un corte programado por parte de la distribuidora. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, correspondiente al día 10 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/02/2026 15:43:15 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 26/02/2026 09:15:52 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230000291002743431

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
26/02/2026 09:18:11 hs. bajo el número RP-132-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.